

a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Encarnación Cuartero García y don Antonio Gómez Barberá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Cuarenta y siete. Vivienda del tipo K-4, sita en la planta segunda (cuarta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán F, escalera 9, puerta 5, contando por la izquierda del rellano escalera del edificio, situado en Elche, entre las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Tiene una superficie útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la construida de 107 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, vivienda de la misma planta y patio de luces; izquierda, proyección vertical a la calle Diego Fuentes Serrano, y por el fondo, con vivienda de la misma planta y patio de luces.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.151, libro 760 del Salvador, folio 13, finca número 55.805, inscripción cuarta.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.874.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 580/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Robledo Mucio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.411.180 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, (Fuenlabrada), calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Móstoles, número 41, primero D, escalera 1, bloque 7, en Fuenlabrada (Madrid), tiene una superficie útil de 67 metros

58 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.211, libro 156 de Fuenlabrada número 2, folio 202, finca número 4.381, inscripción sexta.

Dado en Fuenlabrada a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—20.758.

FUENLABRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 336/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Juan A. Talavera García y doña Antonia Poyatos Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, en donde se ha dictado resolución acordando la mejora de embargo sobre el siguiente bien propiedad de los demandados:

Una cuarta parte indivisa que corresponde a cada demandado, sobre la finca registral número 3.602 del Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real).

Mejora de embargo que se notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Extiendo el presente a los efectos oportunos, en Fuenlabrada a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado.—Ante mí, el Secretario.—20.757.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 403/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra «Ingeniería y Construcciones Arbeloa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 12.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1998, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que